

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4502 MADRID

Edicto.

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso consecutivo nº 1475/2020, por Auto de fecha 01/12/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Antonio Jesús Alaminos Sevilla, con NIF 50.461.684-Y, y domiciliado en C/ Liverpool, nº 17, 28922 Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.^a Ana de la Morena Rubio, con domicilio a efectos de notificación en C/ Edgar Neville, nº 2, 1º derecha, 28020 Madrid, y dirección electrónica acreedores.ajesusalaminos@cert.insolvia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210004926-1